

Finca número 39. Viuda de don Juan Molino Fernández.
 Finca número 40. Don Berto Cabrera Gordo.
 Finca número 41. Doña Inés Molino Fernández.
 Finca número 42. Don Daniel Lozano Guitiérrez.
 Finca número 43. Don Juan Benítez Gil.
 Finca número 44. Don Aurelio y don Manuel Gil Escribano.
 Finca número 45. Don Higinio y don Juan Plano Lozano.
 Finca número 46. Don Francisco Lozano Gil.
 Finca número 47. Don Manuel Berdonce Gómez.
 Finca número 48. Don Joaquín Rodríguez Corbacho.
 Finca número 49. Don José Benítez Gil-Grifo.
 Finca número 50. Viuda de don Antonio Seguro Dios.
 Finca número 51. Don Manuel y don Fermín Contreras Hidalgo.

Finca número 52. Viuda de don Fernando Renginjo Fernández-Soria.

Finca número 53. Doña María Teresa Prado O'Neill.
 Finca número 54. Doña María Luisa Prado O'Neill.
 Finca número 55. Don Alvaro Satrustegui Figueroa y hermanos.

Badajoz, 8 de julio de 1986.-El Director técnico, P. A., el representante de la Administración, José Barrau de los Reyes.

19182 RESOLUCION de 8 de julio de 1986, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, afectados por el «Proyecto 04/1983 de presa de Alange (Badajoz)». Desglosado número 2. Vías de comunicación. Carretera de Alange-Palomas.

En cumplimiento del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, complementario del Real Decreto-ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la presente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Palomas (Badajoz) el próximo día 28 de julio, a las trece horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta

Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Relación que se cita

Finca número 1. Don Alvaro Satrustegui Figueroa.
 Finca número 2. Don Francisco Peralta.

Badajoz, 8 de julio de 1986.-El Director técnico, P. A., el representante de la Administración, José Barrau de los Reyes.-12.420-E (57753).

19183 RESOLUCION de 8 de julio de 1986, de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan, afectados por las obras del proyecto «Acondicionamiento. Carretera N-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 21.000 al 28.300. Tramo: Botorrita-Muel» (proyecto: 1-Z/323).

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Mozota (Zaragoza), con motivo de las obras del proyecto «Acondicionamiento. Carretera N-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 21.000 al 28.300. Tramo: Botorrita-Muel» (proyecto 1-Z/323), a los que les es de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de mayo de 1986, por el que se declara la urgencia de ocupación de los bienes afectados, considerando implícita la necesidad de ocupación, esta Demarcación ha resuelto señalar el día 4 de agosto de 1986, de doce a catorce horas, en el Ayuntamiento de Mozota, para proceder, correlativamente, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados, que figuran en la relación anexa, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Mozota (Zaragoza), o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo 3.º

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante esta Demarcación, hasta la fecha del levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 8 de julio de 1986.-El Jefe de la Demarcación, Luis Cariñena.-12.228-E (57070).

RELACION ANEXA

Número de finca	Propietario	Domicilio	Parcela	Polígono	Naturaleza	Superficie m ²	Observaciones
1	Joaquín Beltrán Gimeno	Mozota (Zaragoza)	116 b	1	E. P.	2.190	
2	Joaquín Beltrán Gimeno	Mozota (Zaragoza)	115 a, b	1	C. S.	930	
3	Joaquín Beltrán Gimeno	Mozota (Zaragoza)	114	1	C. S.	3.840	
4	Antonio Simón Lobera (arrendatario: Carlos Ruiz Benito)	Maestro Estremiana, 12 (Taller Artes Gráficas). Zaragoza	121 a	1	C. R.	200	
5	Piedad, Jesús, María Pilar y María José Laborda Bazán	Mozota (Zaragoza)	120	1	C. R. 3.ª	200	
6	Joaquín Beltrán Gimeno	Mozota (Zaragoza)	112 a, b	1	E. P.	4.650	
7	Adolfo Beltrán	Mozota (Zaragoza)	1 a, b	1	E. P.	2.800	
8	Joaquín Beltrán Gimeno	Mozota (Zaragoza)	69 a	35	C. S.	650	